



Caleta Olivia, 2 de noviembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 03401-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 208/01 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio avala la oferta de grado de esa Unidad para el 2002 y solicita al Consejo Superior su aprobación;

Que a fs. 4 obra nota presentada por consejeros del claustro académico de la Unidad Académica San Julián que solicitan se posibilite el debate de la oferta en el ámbito de la Unidad Académica;

Que se debe definir la oferta académica para la Universidad en el 2002;

Que se considera necesario la participación de la comunidad universitaria en la definición de la misma;

Que son los Consejos de Unidad los espacios naturales para discutir previamente este tema;

Que se coincide en establecer algunos criterios a tener en cuenta al momento de definir la propuesta de oferta académica por parte de las Unidades Académicas, a saber:

1. disponibilidad de recursos humanos y financieros en las Unidades Académicas
2. análisis de la demanda de servicios educativos en la región
3. diagnóstico de la oferta actual

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho que se dé tratamiento en las Unidades Académicas a la oferta académica para el 2002 la que será definida en la próxima reunión ordinaria de Consejo Superior y que se tengan en cuenta los criterios indicados en el anterior considerando;

Que puesto a votación en plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR a las Unidades Académicas el análisis y discusión de la Oferta de Grado 2002.

ARTICULO 2º: DETERMINAR como criterios a tener en cuenta al momento de definir la propuesta los que se detallan:

1. disponibilidad de recursos humanos y financieros en las Unidades Académicas
2. análisis de la demanda de servicios educativos en la región
3. diagnóstico de la oferta actual

ARTICULO 3º: DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaría General Académica estará encargada de la articulación de la información, la que deberá ser remitida por las Unida-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

des Académicas hasta el día 20 de noviembre del presente año.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 191